

Hechos Relevantes

Informados durante el periodo terminado al 30 de junio de 2020 a la

Comisión para el Mercado Financiero

Corporación Universidad de Concepción

I. Hechos esenciales informados

N°	Fecha	Descripción
1	31 de enero de 2020	En sesión extraordinaria de directorio de fecha 30 de enero de 2020, los directores tomaron conocimiento del término del contrato del Gerente Corporativo de Empresas y Finanzas, Sr. Renato Sepúlveda Almuna, concordada por motivos personales. En virtud de ello el Directorio acordó designar en el Cargo al Sr. Gustavo Adolfo Lecaros Lorca, cédula de identidad número 12.520.149-0.
2	17 de abril de 2020	<p>En sesión ordinaria de directorio de fecha 16 de abril de 2020, se acordó suspender la Junta General de Socios de la Corporación correspondiente al año 2020 (la "Junta").</p> <p>La suspensión acordada responde a las dificultades para celebrar la Junta, en razón de las medidas decretadas por el gobierno para evitar la expansión del Covid-19 en Chile. La Junta se mantendrá suspendida hasta que se apruebe por el directorio de la Corporación la nueva fecha y cronograma de la misma, previa proposición que efectuará la Comisión de Asuntos Corporativos de la Corporación, lo que se hará tan pronto las condiciones sanitarias lo permitan.</p>
3	5 de junio de 2020	En sesión extraordinaria de directorio de la Corporación de fecha 4 de junio de 2020, se acordó designar en propiedad, a contar de esta fecha, al Sr. Mario Parda Araya en el cargo de Gerente General de Lotería de Concepción, cargo que ocupaba hasta la fecha en calidad de interino.
4	5 de junio de 2020	En sesión extraordinaria de directorio de la Corporación de fecha 4 de junio de 2020, se tomó conocimiento de la renuncia de don Mario Parada Araya a su calidad de Director de la Corporación Universidad de Concepción y se acordó, por unanimidad, aceptarla por sus propios fundamentos y, del mismo modo, se acordó que el cupo que deja en el Directorio se completará en la próxima Junta General de Socios.

II. Hechos relevantes

Durante el periodo terminado al 30 de junio de 2020, esto es, desde el 1 de enero al 30 de marzo, no se informaron hechos relevantes distintos a los hechos esenciales ya descritos previamente.